



**Universidad de Valladolid**

**Resolución de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve DESIERTA la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de investigación PRODUCCIÓN DE BIOMETANO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EN EDAR DE EXCEDENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES. BIOUP, de 19 de enero de 2024 y Referencia CP24/25.**

Con fecha 21 de febrero de 2024 se publicó la Resolución Rectoral por la que se aprobaba la contratación de personal con cargo al proyecto PRODUCCIÓN DE BIOMETANO MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EN EDAR DE EXCEDENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES. BIOUP, de 19 de enero de 2024 y Referencia CP24/25.

Cumplidos los trámites establecidos en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal investigador, categoría JOVEN, este Rectorado, teniendo en cuenta la base octava de dicha convocatoria, donde se señala que, ante la renuncia del candidato seleccionado, se procederá a su sustitución solo por aquellos que hayan obtenido una puntuación total superior al 80% de la nota obtenida por el candidato propuesto en primera opción,

#### **HA RESUELTO**

Declarar **DESIERTA** la convocatoria de contratación de personal con cargo al citado proyecto de Investigación, ante la inexistencia de otros candidatos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

El Rector

(Por delegación, R.R. de 09/05/2022, BOCyL de 18/05/2022)

El Vicerrector de Investigación

Enrique Baeyens Lázaro

